



"En el año del Bicentenario de la independencia"

Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de agosto de 2016

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Cdad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Al Departamento de Derecho
Económico Empresarial UBA
Director Prof. Daniel Roque Vitolo
S/D

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., por la presente para agradecerle la invitación que se nos cursara para participar de la actividad académica que tendrá lugar el día lunes 29 de agosto del cte., en el Salón Rojo de la Universidad de Buenos Aires.

Al respecto, hacemos llegar formales disculpas por no poder estar presentes, como hubiera sido nuestra intención debido a compromisos institucionales contraídos con anterioridad.

Si bien coincidimos en la necesidad buscar soluciones que adecúen un procedimiento específico tendiente a resolver el sobreendeudamiento de las personas humanas, entendemos que el proyecto elaborado, tal cual está redactado es de difícil implementación y deja de lado instituciones y procesos básicos de nuestro derecho concursal, cuya eliminación en nada contribuiría a solucionar los inconvenientes que hoy se presentan en este tipo de pequeños procesos.

Asimismo se agrega la figura del conciliador, nuevo auxiliar de la justicia que motiva nuestro más rotundo rechazo, debiendo mantenerse la figura del síndico concursal, no solo por su incumbencia profesional sino también por la experiencia que significa el ejercicio inveterado por los contadores públicos.

Oportunamente, y en caso de ser necesario, haremos llegar nuestras observaciones al Sr. Ministro de Justicia.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarlo atentamente

Dr. José Luis Arnoletto
Presidente

